

MODIFICA RESOLUCIÓN N°3883 DE FECHA 09.11.2023 QUE
AUTORIZA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 DIC. 2023

RESOLUCION N° 4202 / 2023

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. La necesidad de subsanar información respecto de la fecha de autorización de permiso en BNUP.
4. Resolución N°3883 de fecha 09 de noviembre de 2023, que autoriza permiso en BNUP.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** el punto 1° de la Resolución N°3883, de fecha 09 de noviembre 2023, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **AUTORÍCESE** a contar del **segundo semestre del año 2023**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público y Patente Municipal, a doña Paulina Montero Lillo, cédula de identidad N°16.091.591-9, el cual será ejercido en un carro ubicándose en **Salida Surponiente Metro Vespucio Norte, (10 metros hacia oriente)**. Lo anterior, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 80, respecto de la instalación y del correcto uso del permiso. Con el giro de elaboración de emparedados calientes a base de cecinas cocidas, con adición de salsas y aderezos, envases unitarios, sellados y rotulados de fábricas autorizadas y bebidas analcohólicas.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORÍCESE** a contar del **primer semestre del año 2024**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público y Patente Municipal, a doña Paulina Montero Lillo, cédula de identidad N°16.091.591-9, el cual será ejercido en un carro ubicándose en **Salida Surponiente Metro Vespucio Norte, (10 metros hacia oriente)**. Lo anterior, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 80, respecto de la instalación y del correcto uso del permiso. Con el giro de elaboración de emparedados calientes a base de cecinas cocidas, con adición de salsas y aderezos, envases unitarios, sellados y rotulados de fábricas autorizadas y bebidas analcohólicas.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/amh

21 40365